

RESOLUCIÓN COMISION ORGANIZADORA
N° 0112-2024-UNAM

Moquegua, 14 de febrero de 2024.

VISTOS, el Oficio N° 039-2024-VPI/UNAM del 09.02.2024, el Informe Legal N° 0102-2024-OAJ/CO-UNAM del 08.02.2024, el Informe N° 0130-2024-DITT/VPI/UNAM del 31.01.2024, el Informe N° 070-2024-YORB-DITT-VPI/UNAM del 31.01.2024, el Informe N° 002-2024-PROYECTO-UNAM/FZV del 25.01.2024; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 14 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 02-2024-PROYECTO-UNAM/FZV del 25.01.2024, el docente Dr. Franz Zirena Vilca, en su condición de Asesor del Proyecto de Investigación titulado: **"EFECTO DE LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE AZITROMICINA EN EL AGUA DE RIEGO SOBRE EL CULTIVO DE MAÍZ MORADO (Zea mays L) EN LA PROVINCIA DE ILO DURANTE EL PERIODO 2022,"** informa el avance semestral II del proyecto de investigación, para respaldar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del Proyecto, por el periodo de seis (06) meses, para así cumplir con los objetivos del Proyecto de Investigación, en vista que se han presentado situaciones que escapan de la responsabilidad del Proyecto de Investigación; de acuerdo a los términos expuestos por el Asesor del Proyecto de Investigación, señala que, el motivo de la ampliación de plazo, se formaliza debido a haberse presentado dificultades vinculadas con la atención de los requerimientos, logrando superar los obstáculos gracias a la colaboración del Laboratorio de Contaminantes Orgánicos y Ambiente, y la disponibilidad de los recursos del laboratorio no solo fue esencial para la culminación de los análisis pendientes, sino también facilitó la conclusión exitosa de la investigación en curso; refiriendo que en la fecha se encuentra pendiente la publicación, revisión y aprobación de un artículo en una revista científica de alto impacto, requiriendo mayor tiempo, para la redacción del informe científico final.

Que, con Informe N° 0130-2024-DITT/VPI/UNAM del 31.01.2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, deriva el Informe N° 070-2024-YORB-DITT-VPI/UNAM, señalando que dicha solicitud ha sido evaluada por la Especialista Administrativo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua; precisando que, en mérito a la solicitud formulada por el Asesor del Proyecto de Investigación, y al análisis e informe técnico del área especializada de la DITT, informan que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 727-2022-UNAM, se aprobó el Proyecto de Investigación, para el Financiamiento de Proyectos de Investigación para obtención del Título Profesional de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Proyecto de Investigación titulado: "EFECTO DE LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE AZITROMICINA EN EL AGUA DE RIEGO SOBRE EL CULTIVO DE MAÍZ MORADO (Zea mays L.) EN LA PROVINCIA DE ILO DURANTE EL PERIODO 2022", siendo los integrantes del equipo de investigación, Bach. Yoselin Mamani Ramos, como Tesista; Dr. Franz Zirena Vilca, Asesor y finalmente el Dr. Nils Leander Huamán Castilla (Responsable Financiero), con un presupuesto total de S/. 20,000.00 soles, con un periodo de ejecución de 12 meses, teniendo a la fecha un avance técnico de 89.5% y avance presupuestal de 6.5%; por lo que dicha instancia, refiere que debido a los requerimientos pendientes y problemas presupuestales presentados durante el año 2023, no imputables a la UNAM ni al Asesor durante el año 2023, sustenta la ampliación de plazo para culminar con la ejecución del Proyecto, por el periodo de seis (06) meses, fecha en la cual deberá presentar el Informe técnico presupuestal del Proyecto de Investigación.

Que, con Informe Legal N° 0102-2024-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el tercer párrafo de la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, UNAM-2022, ha quedado establecido que **"Excepcionalmente el plazo de ejecución del Proyecto podrá ser ampliado por única vez, sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el cual será motivado por el Asesor del Proyecto de Investigación; cuya petición, será evaluada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, instancia que**



**RESOLUCIÓN COMISION ORGANIZADORA
N° 0112-2024-UNAM**

emitirá un informe técnico sustentatorio, fundamentando la procedencia o improcedencia de dicha solicitud"; en ese sentido, la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica, luego de realizar la respectiva evaluación, recomendando que se apruebe la ampliación de plazo por el periodo de 06 meses, el mismo que permitirá culminar el Proyecto de Investigación; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que se declare procedente la solicitud de ampliación del Plazo, previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, por el periodo de 06 meses, por única vez, para la culminación del Proyecto de Investigación para la Obtención del Título Profesional titulado: "EFECTO DE LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE AZITROMICINA EN EL AGUA DE RIEGO SOBRE EL CULTIVO DE MAÍZ MORADO (Zea mays L.) EN LA PROVINCIA DE ILO DURANTE EL PERIODO 2022"; aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 727-2022-UNAM, fecha en la cual deberá presentar el Informe Final Técnico - Presupuestal, teniendo en consideración el sustento técnico expuesto por el Asesor del Proyecto de Investigación, circunstancias que no permitieron concluir con la ejecución del proyecto de Investigación, en la fecha prevista.

Que, con Oficio N° 039-2024-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua se incluya en pleno de sesión de Comisión Organizadora la aprobación de ampliación de plazo de ejecución, de manera excepcional por 06 meses, a favor del proyecto para la Obtención del Título Profesional titulado: "EFECTO DE LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE AZITROMICINA EN EL AGUA DE RIEGO SOBRE EL CULTIVO DE MAÍZ MORADO (Zea mays L.) EN LA PROVINCIA DE ILO DURANTE EL PERIODO 2022", presentado por el Dr. Franz Zirena Vilca, Asesor del Proyecto.

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 42° del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado con Resolución de C.O. N° 489-2023-UNAM, prescribe el periodo de ejecución de los proyectos podrá ser ampliado por atrasos o paralizaciones no imputadas al Investigador, por atrasos o paralización imputables a la UNAM, en casos fortuitos o fuerza mayor, o en casos excepcionales originados por motivos de salud, **problemas presupuestales**, el cual será solicitado y justificado por el investigador principal o responsable financiero, evaluado y aprobado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM y reconocido mediante acto resolutivo por la Comisión Organizadora. Hecho que de acuerdo a lo informado, el área de Proyectos de Investigación e Innovación de la DITT, la ampliación de plazo, se sustenta por problemas presupuestales presentados durante el año 2023.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 14 de febrero de 2024, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Ampliación del Plazo, previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación para la Obtención del Título Profesional, Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, por el periodo de 06 meses, por única vez, para la culminación del Proyecto de Investigación titulado: "EFECTO DE LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE AZITROMICINA EN EL AGUA DE RIEGO SOBRE EL CULTIVO DE MAÍZ MORADO (Zea mays L.) EN LA PROVINCIA DE ILO DURANTE EL PERIODO 2022", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 727-2022-UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación del Plazo, previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación para la Obtención del Título Profesional, Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, por el **periodo de 06 meses**, por única vez, para la culminación del Proyecto de Investigación titulado: "EFECTO DE LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE AZITROMICINA EN EL AGUA DE RIEGO SOBRE EL CULTIVO DE MAÍZ MORADO (Zea mays L.) EN LA PROVINCIA DE ILO DURANTE EL PERIODO 2022", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 727-2022-UNAM, cuya investigación está dirigido por el equipo de investigación: DR. FRANZ ZIRENA VILCA (**Asesor**); DR. NILS LANDER HUAMÁN CASTILLA (**Responsable Financiero**); YOSELIN MAMANI RAMOS (**Testista**).



**RESOLUCIÓN COMISION ORGANIZADORA
N° 0112-2024-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda al Contrato respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE




ABOG. CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DITT
OTI
JTPBESP
Arch. (2)